



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 1035 /2006

Asunción, 07 de noviembre de 2006

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICA Y COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC, RESPECTO A LA SEGURIDAD OPERACIONAL.

VISTO: La Resolución N° 622/2006, de fecha 19 de julio de 2006, las Notas COORD N° 003/2006, N° 004/2006, N° 006/2006, remitida por el Señor Hernan Colman, Jefe de Navegación Aérea – Coordinador Grupo de Trabajo Coordinador del Grupo de Trabajo creado por, DAC N° 296/2006, de la Dirección de Aeronáutica, ASESEGOP N° 062/06, de la Asesoría de la Presidencia en Seguridad Operacional, registradas como expedientes DINAC N° 004254/06 y DINAC N° 004373/06 respectivamente, mediante las cuales se solicitan la aprobación del Proyecto de Declaración de Política de Seguridad Operacional de la DINAC necesaria para la aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, el Dictamen N° 1427/06, de la Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO: Que, de Conformidad con las disposiciones de los Anexos 6, 11 y 14, del Convenio de Aviación Civil Internacional, los Estados deben exigir que cada explotador, organismo de mantenimiento aprobado, proveedor de servicios de tránsito aéreo y explotador de aeródromos certificado, pongan en practica un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

Que, el Paraguay como Estado signatario del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), debe aplicar las normas internacionales establecidas en los Anexos al mencionado Convenio.

Que, la DINAC además de ejercer la función reguladora de fiscalización y control conferídale en el área de su competencia por las leyes nacionales como Autoridad Aeronáutica Civil, es proveedora de servicios y estos deben regirse de conformidad a las normas establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Que, la Asesoría Jurídica, menciona su parecer favorable, para establecer la declaración de Política y Compromiso de la DINAC respecto a la Seguridad Operacional.

Que, es necesario formular una Declaración Política de Seguridad Operacional y establecer un Compromiso de la DINAC para ponerlos en práctica y lograr los objetivos de Seguridad Operacional propuestos.

POR TANTO: Conforme a la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC, que faculta al Presidente a dirigir, ejecutar y administrar la Entidad, como asimismo a realizar todas las gestiones y actos conducentes al cumplimiento de los fines de la Institución.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

- Art. 1° **Aprobar** la Declaración de Política de Seguridad Operacional de la DINAC que se establece en el Anexo “A”, que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° **Establecer** el compromiso de la DINAC respecto a la Seguridad Operacional que se describe en el Anexo “B”, que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3° **Todas** las Direcciones de Servicios, Subdirecciones y Unidades dependientes de la Presidencia, deberán difundir ampliamente esta declaración y compromiso de la DINAC en todos los niveles de la institución.
- Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Adjunto "A" Resolución N° 1035 /2006

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA DINAC

La seguridad operacional es la primera prioridad en todas las actividades de la DINAC. Hemos asumido el compromiso de aplicar, elaborar y mejorar las estrategias, los sistemas de gestión y los procesos para asegurarnos de que todas nuestras actividades de aviación mantienen el nivel más elevado de eficacia de la seguridad operacional ajustándose a las normas nacionales e internacionales de la OACI.

Nuestro compromiso es:

- a) elaborar e incorporar una cultura de seguridad operacional en todas nuestras actividades de aviación, que reconoce la importancia y el valor de una gestión eficaz de la seguridad operacional de la aviación y que, en todo momento, la seguridad operacional es lo más importante;
- b) definir claramente para todos los funcionarios sus responsabilidades y su obligación de rendir cuentas respecto a la elaboración y puesta en práctica de una estrategia de seguridad operacional de la aviación y su eficacia;
- c) reducir los riesgos relacionados con las operaciones de aeronaves hasta el nivel más bajo prácticamente posible o que se pueda alcanzar;
- d) asegurarnos de que los sistemas y servicios obtenidos por contratación externa y que repercuten en la seguridad de nuestras operaciones, cumplen las normas de seguridad operacional pertinentes;
- e) elaborar activamente y mejorar nuestros procesos de seguridad operacional para que sean conformes a las normas internacionalmente reconocidas;
- f) cumplir, y mejorar cuando sea posible, los requisitos y las normas de la ley y los reglamentos nacionales e internacionales;
- g) asegurarnos de que todos los funcionarios involucrados de la Institución, poseen información e instrucción sobre seguridad operacional de la aviación, adecuada y apropiada, que son competentes en cuestiones de seguridad operacional y que solamente se les asignan tareas acordes con sus competencias;
- h) asegurarnos de que se dispone de recursos humanos con conocimientos e instrucción suficientes para poner en práctica la estrategia y la política de seguridad operacional en la DINAC;
- i) establecer y medir nuestra eficacia de la seguridad operacional de acuerdo con objetivos y metas realistas;
- j) alcanzar los niveles más altos de las normas y la eficacia de la seguridad operacional en todas nuestras actividades de aviación;
- k) mejorar continuamente nuestra eficacia en materia de seguridad operacional;
- l) realizar exámenes de gestión y de seguridad operacional y asegurarnos de que se adoptan las medidas pertinentes; y
- m) asegurarnos de que la aplicación de sistemas eficaces de gestión de la seguridad operacional de la aviación es parte integrante de todas nuestras actividades de aviación, con el objetivo de lograr los niveles más altos de las normas y la eficacia de la seguridad operacional.


NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC ABOG. TOMAS BITTAR NAVARRO



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Adjunto "B" Resolución N° 1035/2006

COMPROMISO DE LA DINAC RESPECTO A LA SEGURIDAD OPERACIONAL

La DINAC como institución prestadora de Servicios Aeronáuticos en la República del Paraguay se compromete respecto a la seguridad operacional a tener en cuenta los siguientes temas:

a) **Valores básicos.** Entre nuestros valores básicos, incluimos:

- 1) seguridad operacional, salud y medio ambiente;
- 2) comportamiento ético; y
- 3) valoración de las personas.

b) **Principios de seguridad operacional fundamentales.**

Nuestros principios de seguridad operacional fundamentales son:

- 1) La seguridad operacional es una actividad básica y un valor personal.
- 2) La seguridad operacional es una fuente de nuestras ventajas para competir.
- 3) Nuestra institución será más fuerte si hacemos que la excelencia en la seguridad operacional sea parte integrante de todas las actividades de aviación.
- 4) Todos los accidentes y los incidentes graves pueden evitarse.
- 5) Los jefes y supervisores de todos los niveles son responsables de nuestra eficacia en materia de seguridad operacional, comenzando por el Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

c) **Elementos básicos de nuestro enfoque de la seguridad operacional.**

Los cinco elementos básicos de nuestro enfoque de la seguridad operacional incluyen:

1) **Compromiso de la Administración Superior:**

- La excelencia de la seguridad operacional será un componente de nuestra misión.
- La Administración Superior de la DINAC hará que los jefes, supervisores y todos los demás funcionarios sean responsables de la eficacia de la seguridad operacional.

2) **Responsabilidad y rendición de cuentas de todos los funcionarios:**

- La eficacia de la seguridad operacional será una parte importante de nuestro sistema de evaluación de Directores, Administradores, gerentes, jefes, supervisores y demás funcionarios.
- Reconoceremos y premiaremos la eficacia en materia de seguridad operacional.
- Antes de realizar un trabajo, haremos que todos estén conscientes de las normas y procedimientos de seguridad operacional, así como de la responsabilidad personal de cada uno de observarlos.

3) **Expectativa claramente comunicada de no tener ningún accidente:**

- Tendremos un objetivo de seguridad personal expresado formalmente por escrito y





Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

2

Adjunto "B" Resolución N° 1035 12006

4) **Auditorias y medición de la eficacia para mejorar:**

- La DINAC se asegurará de que se realizan regularmente auditorias de la seguridad operacional.
- Concentraremos nuestras auditorias en el comportamiento de los funcionarios así como en las condiciones de los sistemas de las ayudas para la navegación, comunicación, vigilancia y los lugares de trabajo.
- Estableceremos indicadores que nos ayuden a evaluar nuestra eficacia de la seguridad operacional.

5) **Responsabilidad de todos los funcionarios:**

- Cada uno de nosotros deberá aceptar la responsabilidad de su propio comportamiento y rendir cuentas del mismo.
- Cada uno de nosotros tendrá la oportunidad de participar en la elaboración de normas y procedimientos de seguridad operacional.
- Comunicaremos abiertamente la información acerca de incidentes de seguridad operacional y compartiremos con otros la experiencia adquirida.
- Cada uno de nosotros se preocupará de la seguridad de los demás en la DINAC.

d) **Objetivos del proceso de seguridad operacional.**

Entre nuestros objetivos se incluyen:

- 1) Todos los niveles de Administración de la DINAC estarán claramente dedicados a la seguridad operacional.
- 2) Tendremos medidas claras de la seguridad operacional de los funcionarios, con rendición de cuentas claras.
- 3) Tendremos comunicaciones abiertas sobre la seguridad operacional en y con todos los niveles de la DINAC.
- 4) Haremos que todos los funcionarios afectados participen en el proceso de toma de decisiones.
- 5) Proporcionaremos la instrucción necesaria para crear y mantener conocimientos útiles para el liderazgo en materia de seguridad operacional.
- 6) Instrumentaremos iniciativas que faciliten la comprensión y apropiación de la seguridad operacional como herramienta de competitividad
- 7) La seguridad de nuestros funcionarios, usuarios y proveedores será una cuestión de estrategia de la DINAC.

